

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN N°.036
(18 de Agosto de 2022)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN GIL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de San Gil – Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, el Acuerdo 004 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, por medio de la Resolución No. 001 de Enero 21 de 2022, Liquidó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Gil, para la vigencia fiscal de 2022.
- b. Que se hace necesario realizar Contracréditos y Créditos al Presupuesto, con el fin atender gastos que requiere la corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2022, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.700.000,00), discriminado de la siguiente manera:

2.	GASTOS			\$2.700.000,00
2.1.	FUNCIONAMIENTO			\$2.700.000,00
2.1.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$2.700.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$2.700.000,00	
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.700.000,00		
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	\$1.700.000,00		
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$1.000.000,00		
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$1.000.000,00		

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 2 de 2

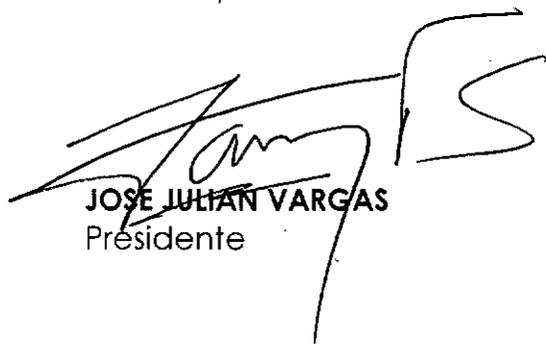
ARTICULO SEGUNDO: Con base en los anteriores Contracréditos, realizar Créditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2022, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.700.000,00), discriminado de la siguiente manera:

2.	GASTOS			\$2.700.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			\$2.700.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			\$2.700.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		\$2.700.000,00	
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$2.700.000,00		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2.700.000,00		
2.1.2.02.02.008.03	Telecomunicaciones	\$1.200.000,00		
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	\$1.500.000,00		

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)


JOSE JULIAN VARGAS
 Presidente


OLGA LILIA FLOREZ LEON
 Secretaria

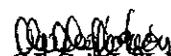
Proyectó: **MARGYN MONSALVE BUENAHORA**
 Contador Externo

Revisó: 
OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ
 Asesor Jurídico

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

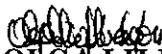
La Resolución Nro. 36 del dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 6:00 P.M del día 18 de agosto del año dos mil veintidós (2022).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 36 del 18 de octubre de 2022, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 6:00 P.M del día 19 de Agosto del año dos mil veintidós (2022).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL